

CONCEJO MUNICIPAL

092º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 01 de Abril de 2004 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada y Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Por encontrarse ausente el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo, preside la Concejala Sra. Minelba Soto Quezada y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, la Sra. Presidenta abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN N° 91**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- VARIOS**

La Sra. Presidenta pone en discusión el Acta Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 18 MAR 2004, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1.- Solicitud de patente presentada por doña Elba Vallejos Córdova , RUT N° 8.788.800-2, quien solicita cambio de domicilio de local comercial del giro supermercado de bebidas alcohólicas (letra h), dentro de la comuna de Quilleco, desde calle Barros Arana N° 297 de la localidad de Quilleco a Hijuela El Maitén, localidad de Tinajón, comuna de Quilleco.

3.- INFORME DEL ALCALDE

No hay.

5.- VARIOS

a) **La Sra. Minelba Soto**, en su calidad de Presidenta del Concejo, ofrece la palabra al **Sr. Aedo**, para que informe del seminario sobre el tema de la nueva ley de alcoholes.

Sr. Aedo, de acuerdo a las explicaciones que nos dieron la gente que dicto el seminario y la impulsora de esta nueva legislación que es la Diputada Cristi, que fue una de las primeras expositoras. La ley esta hecha y pensada para darle mayores atribuciones a las Municipalidades para ser mas restrictivas la venta de alcohol, sobre el tema de facultades que tiene el Alcalde y el Concejo, que en estricto rigor puede solicitar al Juez de Policía Local la clausura definitiva de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, a través de una petición escrita y fundada, cuando el local sea un peligro para la tranquilidad y la moral publica, es el juez el que resuelve y esto puede ser apelable.

Esta facultad la tiene individualmente el Alcalde o el Concejo como órgano colegiado, no los concejales individualmente. Esta facultad no estaba antes, ahora se la entrega al Concejo y también esta ley, a parte de regular el expendio de bebidas alcohólicas, establece medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, las sanciones y como se procede para aplicar estas sanciones, porque esto debe ser fiscalizado por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, los cuales aquí no tenemos.

El dinero que se obtenga de estas multas que sean cursada por el Juez de Policía Local, se crea un fondo, el cual un sesenta por ciento va destinado a la Municipalidad y el cuarenta por ciento a los Servicios de Salud en este caso el de Bio Bio, para que tenga estos planes de prevención y de rehabilitación con gentes que caen en el alcoholismo.

Es importante y se da la necesidad de tener fiscalizador, para que vean y cursen las infracciones y entren recursos para el Municipio y para implementar estos planes de prevención. La ley también establece las categorías de patentes que son básicamente las mismas que las anteriores, pero agrega otra patente con la de calidad de patente limitada, las de Supermercado de bebidas alcohólicas y minimercados que son los que hemos estado recibiendo peticiones anteriormente, entonces esta la incorpora como patente limitada.

Ahora, esta ley es mas restrictiva, en cuanto que antes era una cada 400 habitantes y ahora es una patente por cada 600 habitantes, de acuerdo a esto el 90% de las comunas están pasadas en el numero y no se podrían otorgar más. Esta Ley de Alcoholes esta justamente para patentes que se regulan en la propia Ley de Rentas Municipales, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcción, se atienden materias que están relacionadas y que tienen que cumplirse, otra cosa de interés, porque se discutió mucho y hay muchas cosas de interpretación, de acuerdo a la realidad de las comunas tanto el Alcalde con Concejo van a ver como la aplican.

En cuanto a las personas que no pueden obtener patentes se mantienen los mismos que señala la ley anterior, como los Miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, integrantes de los Tribunales de Justicia, Funcionarios Públicos, Empleados Fiscales, condenados por crimen o simple delito o dueños o administradores de negocios clausurados definitivamente, Consejeros Regionales, Concejales y menores de 18 años, pero esto de los menores de 18 años hay que tener presente que esta ley es restrictiva ya que no se le puede vender alcohol a menores de 18 años en cualquier tipo de establecimiento, quienes cometan la infracción corren riesgo de clausura de local..

En lo que se refiere a las patentes limitadas estas son:

- Depósito de bebidas alcohólicas, Categoría A.
- Cantinas, Bares, Pub y Tabernas, Categoría E
- Negocio de Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta, Categoría F
- y la ultima como patentes limitadas supermercados de bebidas alcohólicas o minimercado de bebidas alcohólicas, Categoría H, ésta categoría no la contemplaba la legislación anterior.

Otro punto importante es la distancia que se establecen, por ejemplo se prohíbe las patentes de alcoholes a 100 mts, de un Establecimiento de Educación, a 100 mts de un Establecimiento de Salud, Recintos Penitenciarios o Policiales, Terminales y Garitas de movilización.

Ahora que pasa con las patentes que están otorgadas y después tengan problemas, se deberían dejar funcionar, porque ellos tienen como un derecho adquirido, con una actividad económica, ya están en funcionamiento y no se podrían clausurar. Se ha establecido nuevas atribuciones para los Municipios, la Municipalidad determinara en su respectivo plan regulador o a través de una Ordenanza Municipal las zonas del territorio donde podrán instalarse las diversas categorías.

También la ley faculta a la Municipalidad para que Fiestas Patrias, Navidad y otras fechas autorice extraordinariamente la venta de Alcohol en algunos locales que soliciten, incluso las Juntas de Vecinos y Organizaciones con Personalidad Jurídica pueden pedir autorización, no más de tres veces en el año, para tener beneficios con venta de bebidas alcohólicas.

El servicio de Salud cumple un papel fundamental en la prevención y rehabilitación del alcoholismo ya que cuentan con programas de tratamientos y rehabilitación para personas que presenten alcoholismo que es perjudicial.

La competencia de los procedimientos y la infracción de la ley esta en los jueces de policía local.

Sr. Aranguiz, opina que con el plan regulador se va a dificultar aun más las autorizaciones de patentes.

Sr. Aedo, en el Plan Regulador o una Ordenanza se deben establecer zonas donde se permita la venta de alcoholes y otras donde este prohibido o restringido.

Sra. Minelba Soto, parece muy buena la idea lo que se proponen, el Dictar una Ordenanza, creo que es conveniente para la comuna hacerlo luego.

Reflexionaba al respecto, en que fijábamos nosotros para el segundo semestre en un plan de orientación, la prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, porque el programa viene así del Ministerio de Educación, entonces por un lado estamos haciendo prevención y por otro lado uno ve que los jóvenes salen del Liceo y toman una cerveza en mano en forma inmediata con uniforme, nadie tiene culpa de esto, pero hay tanto local de venta de bebidas alcohólicas, entonces la prevención pasa un poco por la burla, porque para que hacer tanta prevención si en el fondo no sirve de nada, es como contra decirse con estos programas, especialmente hacia nuestra juventud, porque en este pueblo, por lo menos, los que mas consumen, especialmente los sábados por la noche, son nuestros jóvenes y no tanto gente adulta que casi no salen de sus casas, los desordenes que se producen en la noche en la plaza; los vecinos de la plaza, incluyendo al Sacerdote, ellos miran por las ventanas y ven que son solamente jóvenes, tampoco se atreven a salir a hacer nada, ni tampoco pueden venir Carabineros, los desordenes siguen, las acusaciones entre comillas siguen y van donde uno, porque saben que de una u otra manera en el caso mío, soy profesora y autoridad por ser concejala. Se les dice que tienen que hacer el reclamo por escrito, para que se pueda tomar alguna medida en el Concejo y no se atreven. Este fin de semana hubo una gran bulla en la calle, andaban peleando y según manifestaban los vecinos, andaban hasta con cuchillos, hay una situación de violencia, pero no podemos hacer mucho, porque nadie se atreve a denunciar como corresponde, por escrito, si esto continua no se hasta cuando van a aguantarse los vecinos, con que no van a enviar una nota a la Municipalidad.

Sra. Minelba Soto, sigue ofreciendo la palabra.

Sr. González, sugiero que hay que hacer una ordenanza, la cual es necesaria.

Sra. Minelba Soto, sugiere que sea la comisión de Administración de Finanzas; quien debe proponernos un proyecto de Ordenanza.

Sr. González, la ley da nuevas facultades al Municipio, a los Alcaldes y al Concejo para dictar normas como es el caso de ordenanzas, fijar horarios, me parece que esto no es nada sin esta parte que ha sido recurrente, tanto para los que estamos analizando la ley de alcoholes como el comercio ilegal que es tremendamente pernicioso para la actividad local, me refiero que hace falta mayor fiscalización, que se destine algún fiscalizador no solo para la actividad comercial, sino que cuestiones que tienen que ver con el cuidado de bienes nacionales de uso publico, sitios eriazos, etc. en fin no podemos notificar, porque no existe un inspector y he dicho que claro está que el Municipio no esta en condiciones de contratar un nuevo funcionario de planta, pero si puede otorgar en ciertos días horas extraordinarias, para que algunos funcionarios realicen fiscalizaciones, de lo contrario ¿quien va a controlar los clandestinos?, la ley es clara en señalar cuando un local es tipificado como clandestino, en el sector rural, ¿quien va a controlar el asunto de los horarios en las diversas localidades? y esto que es tan valido para Carabineros que sostiene no tener personal para realizar la labor, me parece interesante, lo que hay, pero tiene que ser implementada con recursos de apoyo.

Sr. Quilodrán, la nueva ley que regula la venta de bebidas alcohólicas, considero que salió en el momento preciso, porque hay que hacer un ordenamiento en cuanto a este tema, porque como se comento acá, se estaba tomando como una buena alternativa económica tener supermercado con venta de bebidas alcohólicas, tiempo atrás rechazamos con una argumentación mas que nada valórica que política, pero al final la respuesta de la Contraloría, que si se cumplía con la ley debía otorgarse la patente, no había otra alternativa, en cambio ahora con esta nueva ley hay otras atribuciones que tenemos como Municipalidad y el poder también opinar sobre esta ley, creo que es una de las pocas leyes que le da mayor participación a la Municipalidad en su aplicación, entonces la petición que se esta haciendo es bastante buena, sería porque esto nos afecta cotidianamente a la comuna, los locales de venta de alcohol siempre van a estar, pero se les puede hacer una restricción en los horarios.

Lo otro importante es la prevención y en esto ojalá nuestro Sistema Comunal de Educación o nuestros Liceos y Escuelas se realice, porque a corta edad se esta haciendo excesivo el consumo de alcohol, ojalá contactarse con salud y realizar programas en conjunto para la prevención y especialmente para enseñarles a los niños. Impedirle a las personas que no beban en una comuna con las características nuestras es imposible, pero si enseñarles que también provoca daños en la salud y las reacciones que provocan la personas alcohólicas, creo que es bueno como se esta aplicando esta ley para que tenga un buen efecto dentro de la comunidad.

Sr. Aranguiz, la comisión esta bien encaminada, sabemos que la juventud actual esta un poco rebelde y se sale de las casillas, están bebiendo más, hacen desmanes y creo que también nosotros tenemos

responsabilidad, así como pensamos que los jóvenes cometen cosas, es buscarles campos y ver que podemos hacer con ellos, como los entretenemos, creo que si le buscamos una actividad a los jóvenes esto puede resultar, lo que quiero señalar es que hace muchas veces, esta en acta, he solicitado que el Municipio se preocupe de comprar algunas malla, raquetas, para que jueguen tenis y siempre ha quedado en el tintero o en un planteamiento. Existen cinco sectores que considero que debieran tener este tipo de implementación estos son La Población San Lorencito, Quilleco, Canteras, Villa Mercedes y la población Villa Las Flores, que la Municipalidad se encargara de hacer las consultas cuanto vale comprar una malla para cada localidad. Entregarle a los jóvenes y decirles que se les entregara estos implementos para que salgan del alcoholismo. Me gustaría que el Secretario le hiciera saber la inquietud al Sr. Alcalde.

Terminado el análisis de la Ley de Alcoholes, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda derivar a la Comisión de Administración y Finanzas que, en un plazo de 30 días, estudie y elabore una Ordenanza Municipal referida a la Ley de Alcoholes, que fije horarios distintos o diferenciados en zonas diversas de la Comuna, la misma Ordenanza deberá señalar los otros aspectos relativos a la referida ley.

ACUERDO N° 244/2004

b) Sra. Minelba Soto, consulta al Secretario Municipal que hay con respecto a cuando se retoma el plan regulador y en que etapa esta.

El **Secretario Municipal,** responde que tiene entendido que ya paso la etapa de consultas a la comunidad y ahora sé esta elaborando el Plan Regulador definitivo, que nuevamente se pone en conocimiento de la comunidad.

Sra. Minelba Soto, consulta si la empresa que esta haciendo el Plan Regulador va a citar a representante de toda la comunidad para que participen opinando.

El **Secretario Municipal,** manifiesta que por lo que tiene entendido es que ahora se esta elaborando el documento oficial, el cual debe ser aprobado durante el año en curso, pero antes que ocurra ese trámite debe ser dado a conocer a la comunidad.

Sr. Quilodrán, la empresa hizo un trabajo muy bueno de oficina, donde tienen una buena cartografía, buena información de la comuna, fotografías aéreas, pero la otra parte de sociabilizarlo, conversarlo con la comunidad fue débil, no sé si la licitación o en las bases está que basta solamente con eso, esa parte no lo sé, recuerdo que cuando vinieron a explicar en la última reunión, lamentablemente la parte de exposición no les funciono, el data show no les funciono, tuvieron que tratar de explicar y nosotros tratar de entender la terminología urbanística, lo que era difícil, por lo tanto, dijeron ahora va a quedar acá para que ustedes lo lean y resulta que se complicaba aun mas entender, ellos después se desentendieron del asunto, yo creo que como Concejo, no sé si corresponde, solicitar que nuevamente nos expliquen, porque esto va a ser ley en un tiempo mas, por lo menos conocerlo bien.

Sra. Minelba Soto, proponer que se entregue antes, para que no suceda que se nos entregue y de inmediato tengamos que sancionarlo lo que no seria correcto aceptarlo, porque estaríamos arriesgando a sancionar algo que desconocemos.

El **Secretario Municipal,** informa que en la municipalidad hay personas que pueden dar información mas acabada, que son la contraparte técnica y son quienes asisten a reunión y están mas en contacto con la empresa consultora.

c) Sr. González, quiero plantear tres inquietudes: primero conocer cual es el resultado de gestión de pertenecer a la Asociación de Municipios Cordillera, ya que no hemos sabido nada mas desde que ésta tuvo su constitución y en algún momento la participación de este Municipio a través de Concejales, seria bueno, atendiendo la importancia de este tipo de Asociaciones, conocer en su momento que esta pasando y que va a pasar en torno a esta Asociación, el segundo aspecto que quiero plantear es otra materia que hemos perseguido por mucho tiempo, como es la situación de negociación entre el Municipio y don Pablo Valenzuela, propietario de un predio de la población Nuevo Amanecer que aun esta por resolverse, que determinación adopto el Sr. Valenzuela en la venta de su propiedad, a fin de realizar allí algunos trabajos de desarrollo urbanístico.

Por ultimo el tercer aspecto dice relación con algo que preocupa cada día mas a los vecinos, la atención por parte de los servicios de salud, ya que cada cierto tiempo escuchamos que los vecinos manifiestan sus inquietudes, quejas, por no tanto, (esto quiero dejarlo con claridad establecido) la prestación del servicios, por la falta de recursos para realizar un buen servicio, creo que hay una diferencia, no estoy en nada expresando una inquietud o molestia respecto al personal, estoy diciendo que uno va al consultorio, hay poco personal, hay escasos insumos y respecto a esto quiero señalar hechos bien concretos que bien vale la pena graficarlos y la gente dice no tenemos especialistas o hay tan solo remedios básicos, para atender enfermedades

que son mas complejas y todo esto se transforma en un circulo vicioso, porque cuando se trata de derivar a un vecino a un especialista implica bonos, transportes, remedios y claramente estamos muy privados de esos recursos. A modo de ejemplo quiero señalar que ayer conversaba con una señora que para hacerse un scanner significaba un 95% de sus ingresos, son cosas que realmente preocupan .

El hecho concreto que quiero señalar esta referido con el joven PABLO MAURICIO GATICA CASTRO, quien el día jueves 11 de marzo, alrededor de las 17:30 horas sufrió un ataque, al parecer de epilepsia, naturalmente se recurrió al servicio de urgencia en el Consultorio, no había ambulancia, no había Médico y creo que cada uno debe entender la angustia que debe haber sido para su madre con la que he conversado en estos días o para los propios vecinos que causo un grado de alarma en el sector, porque había un niño que no podía ser atendido y se llevo en un vehículo particular en condiciones bastante precarias a este centro asistencial, donde después de un largo rato llego una ambulancia, tampoco había médico ni un sistema de comunicación telefónico para pedir instrucciones al médico, entonces uno se pregunta, si esto ocurre aquí a tres cuadras del consultorio, ¿que queda para las personas del sector rural?, ¿que queda para aquellas personas adultos mayores?, ¿que queda para los fines de semana?, es mas, pensando algo de sentido común, es que nadie elige una hora para enfermarse, por lo tanto los recursos no están, para atender y satisfacer una demanda básica, como es la salud.

Dejo planteada esta inquietud para que el organismo o instancia correspondiente que el Alcalde con su comisión de salud analice y tomen en cuenta de que la vida, la salud de los vecinos y la salud de los Quillecanos están expuestas por falta de ambulancia oportuna y médicos, quiero ver si se podrá oficiar a la Dirección de Salud puntualmente respecto al hecho que ocurrió el 11 de marzo a las 17:30 hrs y toda la gente se hizo la misma pregunta, bueno y donde esta el médico y como se puede comunicar con el médico es lo mínimo, hubo que concurrir con este enfermo a Los Ángeles, que por lo menos la Dirección de Salud indique cuales son las razones del porque a esa hora no hay un médico y también porque no se le podía ubicar, para auxiliar a un joven

Esos son los tres aspectos que quería abordar.

Sra. Minelba Soto, en su calidad de Presidenta del Concejo somete a consideración la moción del Concejal Sr. González.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda oficiar a la Dirección de Salud Comunal solicitando un informe sobre los hechos ocurridos el día 11 de Marzo a las 17:30 horas relativos a la atención que se otorgó al joven PABLO MAURICIO GATICA CASTRO, quien aparentemente sufrió un ataque epiléptico.

ACUERDO N° 245/2004

Sr. Aranguiz, a raíz de la falta de medios que señala el Concejal hay también médicos que son ambulantes que atienden en Quilleco, Canteras, Villa Mercedes y donde se encuentre el problema se puede llamar, es un doctor de turno que lo envía el Servicio de Salud.

Sra. Minelba Soto, sigue ofreciendo la palabra

d) Sr. Aranguiz, manifiesta que en la reunión anterior quedo de traer unas notas que envió al Consejero Regional Sr. Daniel Cuevas, sobre la construcción del Liceo de Canteras y otra nota que se le envió a Vialidad, solicitando línea de marcación y rellenos del camino Canteras Villa Mercedes, las cuales entrega al Sr. Secretario Municipal para que quede como antecedente.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 15 de Abril de 2004, a las 15:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL